

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Popayán, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref. APELACIÓN SENTENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por la señora LEYLA GILMA HERNÁNDEZ FERRO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES E.I.C.E. - COLPENSIONES y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Expediente radicado n° 19001-31-05-002-2018-00306-01. AUTO FIJA AUDIENCIA VIRTUAL.

Dando continuidad al trámite procesal dentro del presente asunto laboral, **SEÑÁLESE** el día jueves **cuatro (4) de junio del año dos mil veinte (2020)**, para que a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), se realice **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA** la cual tiene por objeto resolver **el RECURSO DE APELACIÓN** presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida el día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán (Cauca).

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia dentro de este asunto se realizará de manera virtual.

Por Secretaría de la Sala, notifíquese el presente auto a los apoderados y partes procesales, mediante comunicación a los correos electrónicos y por estados, anexando el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado